

Mendoza. 08 de febrero de 2024.

VISTO:

El EXP 14265/2023, donde obra la Resolución Nº 674/2023 CS, mediante la cual se autorizó la convocatoria a concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista, para cubrir, con carácter efectivo, un (1) cargo categoría 7- tramo inicial del agrupamiento administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, para desempeñar funciones en la Dirección de Tesorería y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del ITU-UNCuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la resolución mencionada anteriormente establece que "... el Instituto Tecnológico Universitario (ITU) deberá ajustar su resolución de convocatoria a lo establecido en la Ordenanza Nº 3/2008 CS y la Circular Nº 34/2013 – Gestión Administrativa del rectorado."

Que el 06 de diciembre de 2023, el Consejo Superior de esta casa de estudios, a través de la Ordenanza Nº 91/2023, aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo" y derogó la Ordenanza Nº 3/2008 CS, por lo que el llamado del presente concurso se efectúa en el marco de la Ordenanza Nº 91/2023 CS.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que en las presentes actuaciones se informan las fechas de publicación e inscripción.

Que por Resolución Nº 2708/2022, la señora rectora de la Universidad Nacional de Cuyo, designa las funciones de director general del ITU al Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista, para cubrir, con carácter efectivo, un (1) cargo categoría 7- tramo inicial del agrupamiento administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06, para desempeñar funciones en la Dirección de Tesorería y Presupuesto dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del ITU-UNCuyo, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Atender el gasto de lo dispuesto en la presente resolución de la siguiente manera: 59-1 11.47.08.00.99.00.1.

ARTÍCULO 3º: Difundir el presente llamado a concurso en el período comprendido entre el 19 de febrero y 01 de marzo de 2024, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91-2023 CS.

ARTÍCULO 4º: Publicar, en al menos un diario (digital o papel) de circulación de la zona, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023 CS.

ARTÍCULO 5°: Fijar como período de inscripción los días: cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07) y ocho (08) de marzo de 2024, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción a través del formulario electrónico online: <https://forms.gle/bBntwXspwd2ofmnW6>

ARTÍCULO 6°: Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción currículum vitae y probanzas en forma digital. El respaldo documental de la información otorgada, será exigido por el jurado, previo a publicar el orden de mérito, a la cantidad de postulantes que estime oportuno. El currículum vitae y la documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada, conforme a lo establecido en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023 CS.

ARTÍCULO 7°: El jurado, conforme a lo establecido en el Artículo 13º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023 CS, en sus atribuciones de junta evaluadora fijará lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición y la entrevista personal a la que hace referencia la presente resolución. Estos datos serán notificados oportunamente en el domicilio electrónico que el postulante declare al momento de su inscripción, conforme a lo estipulado en la Ordenanza Nº 26/2020 CS.

ARTÍCULO 8°: El jurado estará integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme a lo establecido en el Artículo 10º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023 CS.

ARTÍCULO 9°: El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Evaluadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10°: Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también un archivo digital, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023 CS.

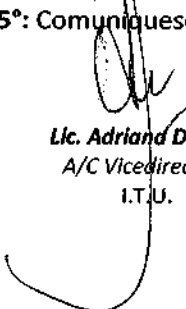
ARTÍCULO 11°: Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al sindicato del personal docente de la Universidad Nacional de Cuyo, a participar en carácter de veedor, mediante la designación de un (1) representante, conforme a lo establecido en el Artículo 11º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023 CS.

ARTÍCULO 12°: Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, mediante el correo electrónico: concursos@itu.uncu.edu.ar o de forma presencial en: SEDE CENTRAL DEL ITU, Centro Universitaria UNCUIYO, Parque General San Martín, Mendoza - Tel.: 261 4135000 Int.62907, en horario de 8:00 a 14:00 hs.


ARTÍCULO 13°: A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza Nº 91/2023 CS, en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nº 366/06,

ARTÍCULO 14°: A los efectos de las notificaciones que deben cursarse en el marco del presente trámite concursal deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto Nº 1759/72 (TO Decreto Nº 897/17), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y lo establecido en el Artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza Nº 26/2020 CS, que aprobó el texto ordenado del Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 15°: Comuníquese.



Lic. Adriana Defacci
A/C Vicedirección
I.T.U.



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
Director General
I.T.U.

ANEXO I
LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
(Ordenanza Nº 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo)

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad académica: Instituto Tecnológico Universitario
- b) Unidad organizativa: sede Central - Secretaría de Administración y Finanzas
- c) Área o sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Tesorería y Presupuesto

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de concurso: ABIERTO
- b) Agrupamiento: Administrativo
- c) Tramo: Inicial
- d) Categoría: 7 (siete)
- e) Mecanismo del concurso: antecedentes, prueba de oposición y entrevista.

3) Detalles del Cargo:

- a) Cantidad de cargos: Uno (1)
- b) Funciones específicas: Actividades contables del sector público nacional: realizar rendiciones de caja chica y de adelantos de fondos, preparación de pagos a proveedores, conciliaciones bancarias, incorporación de bienes patrimoniales, manejos de sistemas contables.
- c) Horario de desempeño previsto: 8:00 a 15:00 hs.
- d) Remuneración del cargo: correspondiente al cargo que se concursa a la fecha de la convocatoria.

4) Requisitos:

Son aquellos establecidos en el Artículo 4º del Anexo I de la Ordenanza Nº 91/2023 CS:

- a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.
- b) A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica para ejercicio de la función a la cual se aspira a ingresar, sólo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.
- c) Los dispuestos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, Artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06:

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una institución universitaria nacional se requieren:

- Las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan,
 - Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y
 - No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación;
- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad o el término previsto para la prescripción de la pena.
 - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
 - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.

- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el Artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

5) Condiciones Generales:

Secundario completo.

Preferentemente poseer título acorde a la función requerida: financiero – contable (no excluyente)

6) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

Competencias conductuales necesarias para el cargo que se concursará:

- a. Poseer habilidades humanas o de relaciones interpersonales
- b. Predisposición para trabajar en equipo
- c. Poseer capacidad para el aprendizaje
- d. Ser proactivo
- e. Empatía
- f. Análisis de problemas
- g. Auto organización
- h. Flexibilidad
- i. Persuasión
- j. Sociabilidad
- k. Tenacidad

Aptitudes necesarias para el cargo que se concursará

- a. Conocimientos sobre: contabilidad del sector público nacional, de comprobantes, impuestos y manejo de herramientas ofimáticas (word, excel y google drive).

7) Metodología de evaluación: la valoración de los conocimientos, habilidades y competencias de los aspirantes será a través de antecedentes, prueba de oposición y entrevista pautada (Artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza N º 91/2023 CS).

8) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Suso, Pedro Enrique	23154	14978556	1 (uno)	Administrativo	Secretario de Administración y Finanzas ITU
Bustos, Roxana Andrea	33686	20896632	2 (dos)	Administrativo	Directora de Tesorería y Presupuesto ITU
García Menéndez, Eliana	30990	32975774	4 (cuatro)	Administrativo	Dir. Adm.-Financiera - Sec. Gestión Económica y Servicios, Rectorado

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
Fernández, Daniela	32646	27101624	2 (dos)	Administrativo	Directora Despacho ITU
Rissotto, Carina	33687	92500348	5 (cinco)	Administrativo	Directora Recursos Humanos ITU
Sánchez, Gabriela Isabel	22625	21933668	5 (cinco)	Administrativo	Adm. Sec. Extensión, Rectorado

9) Datos de la inscripción:

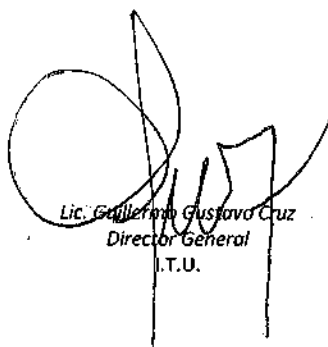
- a) Días de la publicidad. 10 (diez) días hábiles, del 19 de febrero al 01 de marzo de 2024, inclusive
- b) Lugares de la publicidad: avisadores de sedes del ITU UNCUYO y del rectorado, páginas web institucionales; y medio de comunicación digital.
- c) Días de inscripción: 5 (cinco) días hábiles a partir del vencimiento de la publicidad: del 04 al 08 de marzo de 2024, inclusive.
- d) Enlace en que los interesados deberán presentar la documentación:
 - Formulario online: <https://forms.gle/bBntwXspwd2ofmnW6>
- e) Consultas e informes:
 - Por correo electrónico: concursos@itu.uncu.edu.ar
 - Presencialmente: sede Central del ITU, Centro Universitaria UNCUYO, Parque General San Martín, Mendoza - Tel.: 261 4135000 Int.62907, en horario de 8:00 a 14:00 hs.

Requisitos de inscripción:

- a) Presentar la solicitud de inscripción a través del formulario electrónico online: <https://forms.gle/bBntwXspwd2ofmnW6>
- b) Acompañar a la solicitud de inscripción curriculum vitae y probanzas en forma digital.
- c) La falta de presentación de la totalidad de la documentación invalidará la inscripción.
- d) No se admitirá documentación con posterioridad al plazo de inscripción.

10) Temario General, por el cual se valorarán los conocimientos de los aspirantes:

- ❖ Constitución Nacional
- ❖ Decreto 366/2006 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales
- ❖ Ley 24156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional
- ❖ Decreto 1344 del 2007 Reglamento de la Ley 24156
- ❖ Ley 19549 de Procedimientos Administrativos
- ❖ Ley 22140 Régimen Jurídico Básico de la Administración Pública Nacional
- ❖ Ley 25188 de Ética en ejercicio de la función Pública
- ❖ Ley 27499 Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado
- ❖ Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo
- ❖ Estatuto ITU UNCUYO



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
Director General
I.T.U.